

Pedro de thebar, titulo³ Presente en este Ayuntamiento Pedro de thebar Yáñez, con su N.C.
de Jurado, titulo de Due Mag^d, firmado de su mano, refrendado de D^r. Juan
Núñez de Morales, expedido en^o 17^o de febrero año ocho de septiembre pa-
sado de proximo; en que se hace memoria de su oficio de Jurado de este
Ayuntamiento, perpetuo poseedor de la ciudad, y en el mismo que ilumina
exercicio Balthazar Garcia Alderete, y suplico a la S^u M^a que abriendo
con el respeto debido, requiero condonar el titulo, para que se le admita
al dho del expresado oficio, y huiendo lo oido, y obedecido, con el de-
cuso devido, y recibido, del dho Pedro de thebar Yáñez, la remini-
cione del juramento acostumbrado, lo admities al dho, y ejercicio de
dho Oficio, dandole la posesión correspondiente, y luoz en el banco
derecho, que le pertenece; Acordó se copie el dho titulo en el Libro
de Cartas Reales, y se le buestra original, const testimonio de
este Acuerdo.

Carta de pago de los Avisos, y quinto por ciento. Dice Carta de Don Thomas del Mello ejecutada el 3^o Corres. en
caminando carta de pago de los quatromil nuevecientos noven-
ta, y m^o 17^o de Febrero y seis mil, que importó el quinto por ciento
de los avisos, de que cota Liu^d M^a, por el año, quedó principio en
Febrero, y nuevo de Abril, del pasado de treinta, y nueve, hasta otra
tal del presente, en fuerza de la resolución del 3^o Mag. y Acuer-
do de esta Liu^d de Febrero y cinco de Junio de este año, cuia carta
de pago siene firmada de Don Alfonso Gomez de Almudade theso-
reto general de estos efectos, e intervenida por la Contaduría de
ellos. La Liu^d anterior a dho, reconociendo, que no se expifi-
ca en ella el tiempo y cantidad que á cada aviso pertenece, y
que esquiro para el abono de las cuentas de cada uno el resguar-
do correspondiente para la dura del Administrador; Acordó que
quedando dha carta de pago original, en los autos de esa provi-
dencia, se le entreguen a Don Juan Hernandez Zelada, Dep. Ad-
ministrador de dhos avisos, las copias autorizadas que pidie-

Se contradiga en el Consejo, la patente de Francisco Luguera, en la que se dice que se ha manifestado el 8^o D^r Juan Caxillo, de que Francisco Luguera ha pasado a Madrid á oponer-
se, y querer tener efecto esta providencia. Acordó que Don
Fernando Rodriguez de Ageru en la Corte, salga en nombre
de esta Liu^d, contradiciendo en el R. y Supremo Consejo, qualquier
pretension contraria, a la resolución de este Ayuntamiento, a cuius
fin se le escriba por los Caballeros Comisionados de Cartas.